Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de Mayo de 2013

Ref.: "PRECALIFICACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION" – **ID Nº:** 36.-

Señores
OFERENTES
Presente

ACLARATORIA Nº 01

CONSULTA:

Solicito a la entidad convocante la posibilidad de disminuir la exigencia requerida en la Sección III – Criterios de Evaluación a las Solicitudes, específicamente en el Punto 3. Capacidad Financiera 3.1 Coeficiente de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente =>1.50 igual o mayor que uno con cincuenta, en promedio en los últimos tres años.

ACLARACION:

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción aclara, que los requisitos Legales, Técnicos y Económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, son exigencias mínimas que deberán cumplir indefectiblemente todos los Solicitantes potenciales Precalificados; dichos requerimientos fueron elaborados teniendo en cuenta la complejidad de las Obras a ser construidas, con el único objetivo de salvaguardar los Intereses de la Institución y por ende del Estado Paraguayo.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Verónica Valdovinos
Directora de la UOC